



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "TRETRAVIS, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De "CONAVI", por conducto de su representante, que:

- I.1. Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2. Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracciones XV, XX y XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".
- I.3. Tiene interés en contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (MINI SPLIT) CON LOS QUE CUENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA"** en los términos, características y condiciones que se precisan en el Anexo No. 1 del presente Contrato.



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

- I.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio QCW.3.1/SP/040/2016 de fecha 24 de febrero de 2016 denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de \$75,632.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se ha señalado la Partida Presupuestal Número 35701 denominada "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO", de su Presupuesto de Egresos.
- I.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, Código Postal 11580.
- I.6. Que el procedimiento de Adjudicación Directa seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los Artículos 25 primer párrafo, 26 Fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.
- I.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número CNV060628PW6, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

II. De "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante, que:

- II.1. Es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 7,398 (Siete Mil Trescientos Noventa y Ocho), de fecha 10 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Pastrana Ancona, Notario Público número 203 (Doscientos Tres) del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 418094-1 de fecha 16 de junio de 2010, bajo la denominación de "TRETRAVIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".
- II.2. Que su Representante Legal el C. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA, quien se identifica con Credencial para Votar con clave de elector Número TRMNL5710371031509H800 expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en la Escritura Pública Número 7,398 (Siete Mil Trescientos Noventa y Ocho), de fecha 10 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Pastrana Ancona, Notario Público número 203



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

(Doscientos Tres) del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 418094-1 de fecha 16 de junio de 2010, personalidad con que se ostenta, la cual no ha terminado, no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada.

- II.3. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.4. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.6. Que para efectos del presente contrato señalan como su domicilio fiscal y para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle José Martínez El Pipila, Manzana 87, Lote 11, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C. P. 14250.
- II.7. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga ante la "CONAVI", a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento "Términos de Referencia" que se anexa al presente instrumento marcado como Anexo No. 1. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (MINI SPLIT) CON LOS QUE CUENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA".



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, **"EL PROVEEDOR"** se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de **"LOS SERVICIOS"**;
- b) Prestar **"LOS SERVICIOS"** conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la **"CONAVI"**;
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de **"LOS SERVICIOS"**;
- d) Prestar **"LOS SERVICIOS"** auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la **"CONAVI"** alguna multa o sanción, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la **"CONAVI"** determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que **"LOS SERVICIOS"** sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la **"CONAVI"** queden debidamente protegidos. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de **"LOS SERVICIOS"** reciba de la **"CONAVI"** a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la **"CONAVI"**, en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la **"CONAVI"**, inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia **"CONAVI"** a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

- j) Conservar en el lugar o lugares que la "CONAVI" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS", en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR";
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "CONAVI" o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la "CONAVI" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "CONAVI" avisará oportunamente al "EL PROVEEDOR" la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, del día 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2016.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe total que la "CONAVI" en términos de este contrato cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la prestación de "LOS SERVICIOS" puede ser hasta la cantidad de \$65,200.00 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$10,432.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de hasta \$75,632.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la prestación de "LOS SERVICIOS", la cantidad que resulte aplicable al servicios realizado, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando estos hayan sido prestados a entera satisfacción de "LA CONAVI", de conformidad con las siguientes tarifas:

NUEVE PAGOS MENSUALES exigibles a partir de los días primero de los meses de abril a diciembre del año dos mil dieciséis; por la cantidad de \$6,520.00 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$1,043.20 (MIL CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de \$7,563.20 (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.).



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

UN PAGO MENSUAL exigible a partir del día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, por la cantidad de \$6,520.00 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$1,043.20 (MIL CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de \$7,563.20 (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)

La cantidad que resulte será cubierta a "EL PROVEEDOR" por mensualidades vencidas de los servicios prestados en ese período, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de "EL PROVEEDOR" se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen en que dentro del pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no preste "LOS SERVICIOS" materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "CONAVI" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "EL PROVEEDOR" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

"LA CONAVI" efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por "EL PROVEEDOR", y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los servicios y entregables a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la "CONAVI", de la correspondiente factura de "EL PROVEEDOR".

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que "EL PROVEEDOR" entregue, no cumpla con lo establecido en los anexos del presente instrumento, la "CONAVI" retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar "LOS SERVICIOS" y entregar los productos objeto de este contrato, a la COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a través de la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES de la "CONAVI", en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en los anexos de este contrato, para su verificación y, en su caso, aceptación.

Prevía verificación de que "LOS SERVICIOS" fueron efectivamente prestados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la "CONAVI" a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de "LOS SERVICIOS" y/o entregables para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, "EL PROVEEDOR" entregará a la "CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, "EL PROVEEDOR" asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la "CONAVI" le haya cubierto a "EL PROVEEDOR", así como el reembolso por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS SERVICIOS" o de cualquier otra responsabilidad en que "EL PROVEEDOR" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la "CONAVI" acepte la totalidad de "LOS SERVICIOS", así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a "EL PROVEEDOR" para tal fin.



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que "EL PROVEEDOR" entregue la garantía correspondiente.

EL "PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido "EL CONTRATO" y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA "CONAVI" a través de la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, tendrá el derecho de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la prestación de "LOS SERVICIOS" y de dar a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, "EL PROVEEDOR" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciera la "CONAVI" y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la "CONAVI", mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de "LOS SERVICIOS", cuando la "CONAVI" así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la prestación de "LOS SERVICIOS".

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir de la fecha de firma de este instrumento, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el 31 de diciembre del año 2016.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "CONAVI", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de "LOS SERVICIOS" o a los anexos de este contrato. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "CONAVI" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "EL PROVEEDOR" por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a dar información a la "CONAVI", sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de "LOS SERVICIOS", sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a "LA CONAVI" o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS", se constituirán a favor de la "CONAVI" en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y en los anexos de este contrato, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONAVI" aplicará una pena del 1% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% (veinte por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo "LA CONAVI" podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la "CONAVI" respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la "CONAVI" podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

el caso de que sea "EL PROVEEDOR" el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "CONAVI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la "CONAVI" podrá determinar la suspensión de la prestación de "LOS SERVICIOS", lo que bastará sea comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", procediendo la "CONAVI" al pago de "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la "CONAVI" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la "CONAVI", esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la "CONAVI".

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI":

A la atención del SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, con domicilio en Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11580. El Lic. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ MIRANDA de la "CONAVI", será el servidor público encargado de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "CONAVI" a "EL PROVEEDOR":



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

II.1. A la atención del C. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA, con domicilio en Calle José Martínez El Pipila, Manzana 87, Lote 11, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C. P. 14250.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "CONAVI".

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "CONAVI" manifiesta desde ahora su conformidad para que "EL PROVEEDOR", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable ante la "CONAVI" de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de "LOS SERVICIOS". Igualmente, en el evento de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "CONAVI" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la "CONAVI" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "EL PROVEEDOR" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que "EL PROVEEDOR" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la "CONAVI" dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "CONAVI" o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine "EL PROVEEDOR" para la prestación de "LOS SERVICIOS", liberando a la "CONAVI" de cualquier responsabilidad al respecto.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "CONAVI" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "CONAVI" por ese concepto, "EL PROVEEDOR" le reembolsará a la "CONAVI" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "CONAVI", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la "CONAVI" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS" o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS", o el resultado de éstos, constituyen



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con



Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciséis, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. RENÉ CONDE AYALA.

C. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

REVISIÓN JURÍDICA:
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS

LIC. CARLOS ENRIQUE DOMÍNGUEZ
MIRANDA.

LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "TRETRAVIS, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA.



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

México, D.F., 25 de enero de 2016

Términos de Referencia

Objeto

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Aire Acondicionado y equipos de aire acondicionado (Mini Split) con los que cuenta la Comisión Nacional de Vivienda.

Objetivo del Servicio

Que el Sistema de Aire Acondicionado y los ocho equipos de aire acondicionado (Mini Split) con los que cuenta la Comisión Nacional de Vivienda se encuentren en perfectas condiciones, con el fin de brindar ventilación de aire frío, ambiente fresco y saludable, que permita a los Servidores Públicos de la CONAVI, tener un entorno agradable para el desempeño de sus funciones.

Alcances Específicos

1. El licitante adjudicado deberá realizar el servicio mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado y equipos de aire acondicionado (Mini Split) con los que cuenta la Comisión Nacional de Vivienda, ubicados en Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso y planta baja, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11580, como se muestra en el anexo.
2. Así mismo, el licitante adjudicado, vigilará que el personal de mantenimiento atienda lo siguiente:
 - ✓ Presentarse limpio, portando dentro de las instalaciones de la CONAVI el uniforme de la empresa prestadora del servicio, mismo que deberá contener el logotipo de la misma, así como el gafete de identificación con los datos y logotipo de la empresa.
 - ✓ Utilizar adecuada y responsablemente el material, equipo, maquinaria, y/o herramientas para la ejecución de sus actividades, tomando todas las medidas de prevención y seguridad que implique la utilización.
 - ✓ Realizar el trabajo, atendiendo estrictamente las medidas de seguridad que apliquen en cada caso en particular y utilizar el equipo de protección necesario para evitar que se puedan producir accidentes derivados de sus acciones de trabajo, por ejemplo: utilizar casco, lentes de protección, guantes, entre otros en su caso.
 - ✓ Una vez realizado el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo el personal de mantenimiento deberá entregar el lugar donde se realizaron los trabajos limpio y ordenado.

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo,
México, D.F.,
Tel.: (55) 9138 99 91 www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRESTRIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

3. El personal de mantenimiento designado por el licitante adjudicado, deberá contar con los conocimientos, experiencia y capacidad para el puntual cumplimiento de las actividades encomendadas en materia de instalación de aire acondicionado, mantenimiento a equipos de aire acondicionado, y las que se requieran para su buen funcionamiento.
4. El licitante adjudicado deberá proporcionar al personal que ejecutará las acciones de mantenimiento, todas las herramientas y equipo de trabajo necesarios para el puntual cumplimiento de sus actividades en las instalaciones de la CONAVI.
5. También, deberá contar con los materiales necesarios para reparar y modificar, en su caso los ductos de aire acondicionado y los que se requiera para el mantenimiento preventivo del condensador y evaporador que alimentan a los 8 equipos Mini Split propiedad de la CONAVI en forma mensual, incluyendo el sopleado, aspirado, lavado con químico desincrustante, carga de gas refrigerante, además de checar la existencia de fugas de gas en cada uno de ellos, y en su caso, sellar dichas fugas.
6. El licitante adjudicado destinará el número suficiente de trabajadores, a efecto de que el servicio sea prestado con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la CONAVI queden debidamente protegidos.
7. Los trabajos correspondientes al mantenimiento preventivo deberán ser programados en horarios nocturnos y/o fines de semana, con la finalidad de no entorpecer las actividades del personal de la Comisión Nacional de Vivienda, previa autorización de la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos.
8. La prestación de los servicios de mantenimiento correctivo se deberá proporcionar en menos de 24 horas, contadas a partir de que la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos reporte el daño o desperfecto.
9. El licitante adjudicado, será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONAVI o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos de mantenimiento.
10. El licitante adjudicado deberá entregar a la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos, un informe mensual de las actividades, en el que se registren todas las incidencias de mantenimiento preventivo y/o correctivo ocasionadas en las instalaciones de aire acondicionado de la CONAVI y/o en los equipos mini split.

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo,
México, D.F.,
Tel.: (55) 9138 99 91 www.conavi.gob.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

11. El licitante adjudicado deberá contar con un supervisor, nombrado por escrito en papel membretado por la empresa, que será el enlace, y tendrá facultades para coordinar los servicios, tomar decisiones y recibir documentación a nombre de la empresa, siendo responsabilidad de la misma la atención que a dichos escritos se preste. Asimismo, informará el avance de los trabajos que se encuentran en proceso de ejecución.
12. El licitante adjudicado está obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando bimestralmente la relación del personal de mantenimiento asignado a la prestación del servicio en ese periodo, indicando el número de seguridad social. Para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento. En caso de que no la presente, se harán acreedores a las penas convencionales que correspondan.
13. Los licitantes deben indicar en su proposición que en caso de resultar adjudicados serán los únicos responsables del personal que empleen con motivos de los trabajos a que se refieren los presentes Términos de Referencia, respecto a las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten conforme a la normatividad laboral. Por lo que en ningún caso podrá considerarse a la CONAVI como patrón solidario o sustituto.
14. La CONAVI a través de la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos, realizará en cualquier momento las siguientes actividades de supervisión:
 - Verificación de asistencia del personal de mantenimiento.
 - Revisión de uniforme.
 - Verificación de portación del gafete de la empresa, con los datos de la empresa, datos del trabajador y datos de su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (Número de seguridad social).
 - Verificación de la realización de las actividades de mantenimiento, con base en el reporte efectuado por parte de la CONAVI.
 - Verificación de la utilización del material empleado para los trabajos que requieran cambio de refacciones.
 - Las demás que la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos considere necesarias.
15. El servidor público facultado para supervisar el servicio, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Términos de Referencia es el Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda, Subdirector de Recursos Materiales.

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo,
México, D.F.,
Tel.: (55) 9138 99 91 www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

16. La devolución o rechazo de los bienes o servicios o para determinar los incumplimientos en la prestación del servicio, procederá por causas previstas en el contrato respectivo.

Propuesta Técnica

Los Mini Split propiedad de la CONAVI considerados para el mantenimiento son los siguientes:

No.	Descripción	Cantidad	Mantenimiento
1	Equipos mini Split: 1.- Mini Split marca Total Line 2.- Mini Split marca Total Line 3.- Mini Split marca Carrier 4.- Mini Split marca Carrier 5.- Mini Split marca Carrier 6.- Mini Split marca Carrier 7.- Mini Split marca LG 9.- Mini Split marca LG	08	Mensual
2	Unidades centrales de aire (difusores de inyección ductos flexibles del área común)	02	Mensual

El mantenimiento preventivo deberá consistir en los siguientes puntos:

- ✓ Checar correcto voltaje de alimentación y consumo de amperaje de todos los equipos que lo requieren.
- ✓ Lavado de serpentines de la unidad condensadora.
- ✓ Lavado de serpentines de la evaporadora.
- ✓ Revisión de aislamiento de las tuberías.
- ✓ Revisión de fusibles, elementos térmicos y platinos, así como limpieza y ajuste de los mismos.
- ✓ Revisión de presiones de gas refrigerante.
- ✓ Verificación de drenes y limpieza de charolas de condensados.
- ✓ Revisión, limpieza, ajuste y calibración de termostatos.
- ✓ Limpieza y lavado exterior de los equipos.
- ✓ Revisar juntas, sellos y válvulas en búsqueda de fugas de gas refrigerante.

En cuanto al mantenimiento correctivo, el licitante adjudicado deberá enviar por escrito o correo electrónico a la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos la cotización de las refacciones que haya necesidad de cambiar, el costo de estas refacciones será cubierto por la CONAVI al licitante, una vez concluidos los trabajos, en la factura que el licitante adjudicado presente.

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.,
Tel.: (55) 9138 99 91 www.conavi.gob.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL DE
VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

Propuesta Económica

1. Los licitantes deben indicar en su propuesta el precio mensual del mantenimiento preventivo, considerando la totalidad de los equipos requeridos, mano de obra del mantenimiento preventivo desglosado el IVA, de acuerdo al siguiente cuadro:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Importe Mensual antes de IVA	IVA	Importe mensual con IVA
Mantenimiento Preventivo de las unidades centrales de aire acondicionado (Difusores de Inyección, Ductos Flexibles del Área Común) y Mantenimiento de 08 equipos mini split, incluyendo mano de obra del mantenimiento correctivo. Las refacciones menores que estén contempladas, (Deberá relacionarlas). Es importante mencionar que las refacciones mayores, serán pagadas por separado, previa autorización de la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos.			

- ✓ Para el mantenimiento correctivo el licitante adjudicado deberá enviar por escrito o correo electrónico a la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos, la cotización de las refacciones que haya necesidad de cambiar. Las refacciones que se cambien serán cubiertas por la CONAVI.

Moneda a cotizar

Pesos Mexicanos (\$)

Indicando que el precio es fijo durante la vigencia del contrato.

Entregables

- ✓ Informe mensual de las actividades, en el que se registren todas las incidencias de mantenimiento preventivo y/o correctivo ocasionadas en las instalaciones de aire acondicionado de la CONAVI y/o en los equipos mini split.

Forma de pago

El pago de los servicios se efectuará a mensualidades vencidas dentro de veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a la legislación vigente, previa prestación de los servicios a satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales.

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.,

Tel.: (55) 9138 99 91 www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

Tipo de contrato

Cerrado a precio fijo.

Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Normas Oficiales Mexicanas / Normas Mexicanas / Normas Internacionales

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio.

Vigencia de la Cotización

Los licitantes deben indicar la vigencia de su cotización, de cuanto menos 30 días.

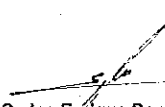
Lugar de ejecución del servicio

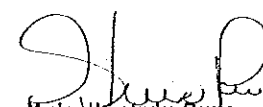
En las instalaciones de la CONAVI ubicadas en Presidente Masaryk 214, piso 1 y planta baja, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580.

Elaboró

Revisó

Autorizó


Lic. Carlos Enrique Domínguez
Miranda
Subdirector de Recursos
Materiales


Marina Hernández Reyes
Directora de Administración
de Recursos


Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de
Administración

Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo,
México, D.F.,
Tel.: (55) 9138 99 91 www.conavi.gob.mx



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

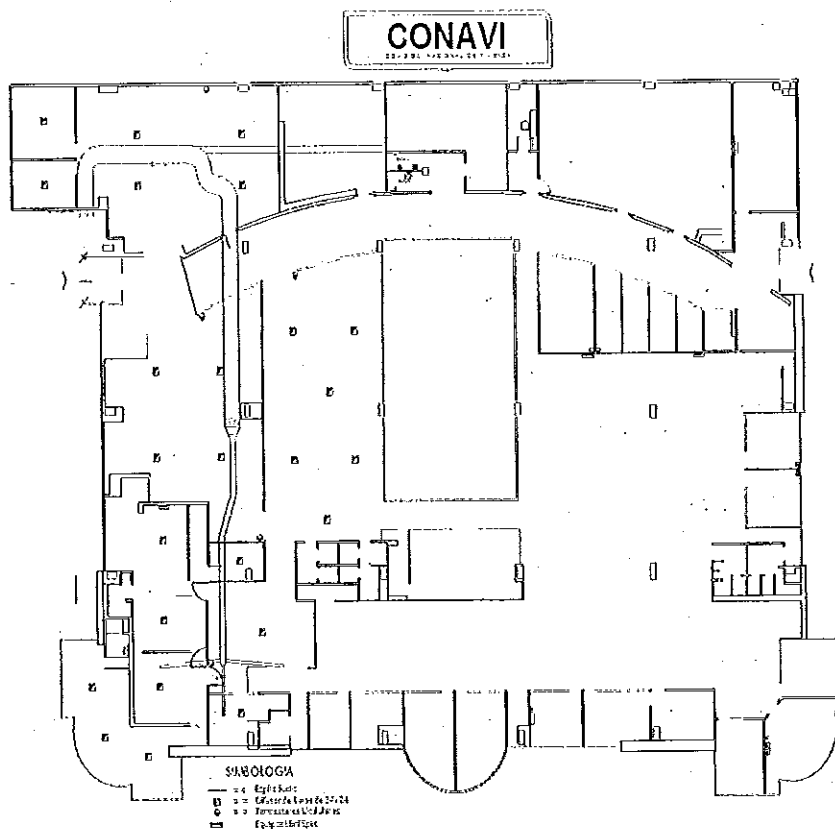
SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRESTRIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales

Anexo



Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.,
Tel.: (55) 9138 99 91 www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

JOSE MARTINEZ EL AYALA NÚMERO 11
COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2A SECCION
C.P. 14250 MEXICO D.F.
DELEG Tlalpa TEL 6383 - 1873
CORREO: tretravis91@gmail.com

1 de 21

México, D.F. a 05 de febrero del 2016.

Propuesta Técnica

Solicitud de Información para la Investigación de mercado sdi_58355
código de expediente: 987014,
Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

OBJETO

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado y equipos de aire acondicionado (mini Split) con los que cuenta la comisión nacional de vivienda.

OBJETIVO DEL SERVICIO.

Que el sistema de aire acondicionado y los ocho equipos de aire acondicionado (mini Split) con los que cuenta la comisión nacional de vivienda se encuentran en perfectas condiciones, con el fin de brindar ventilación de aire frío, ambiente fresco y saludable, que permita a los servidores públicos de la CONAVI, tener un entorno agradable para el desempeño de sus funciones.

- ✓ El licitante adjudicado deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado y equipos de aire acondicionado (mini Split) con los que cuenta la comisión nacional de vivienda ubicados en av. presidente Masaryk no. 214, primer piso y planta baja, col. bosque de Chapultepec del. miguel hidalgo México D.F. cp. 11580, como se muestra en el anexo.
- ✓ Así mismo, el licitante adjudicado vigilará que el personal de mantenimiento atienda lo siguiente:
- ✓ Presentarse limpio, portando dentro de las instalaciones de la CONAVI el uniforme de la empresa prestador de servicio, mismo que debe contener el logotipo de la misma, así como el gafete de identificación con los datos y logotipo de la empresa.
- ✓ Utilizar adecuada y responsablemente el material, equipo, maquinaria, y/o herramientas para la ejecución de sus actividades tomando todas las medidas de prevención y seguridad que implique la utilización.
- ✓ Realizar el trabajo atendiendo estrictamente las medidas de seguridad que apliquen en cada caso en particular y utilizar el equipo de protección necesario para evitar que se puedan reducir accidentes derivados de sus acciones de

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuesta: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

2 de 21

JOSE MARTINEZ EL PIPILA 1287 LOTE 11
COLONIA ASUPLACION, ARGUEL INDAIGO 2A SECCION
C.P. 14150 MEXICO D.F.
DELEO TLALPAM TEL 6353 - 1878
CORREO: jtmartinez01@tyco2.com

trabajo, por ejemplo: utilizar casco, lentes de protección, guantes, entre otros en su caso.

- ✓ Una vez realizado el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo el personal de mantenimiento deberá entregar el lugar donde se realizaron los trabajos limpio y ordenado.
- ✓ El personal de mantenimiento designado por el licitante adjudicado, deberá contar con los conocimientos, experiencia, capacidad, para el puntual cumplimiento de las actividades encomendadas, en materia de instalación de aire acondicionado, mantenimiento a equipos de aire acondicionado, y que se requieran para su buen funcionamiento.
- ✓ El licitante adjudicado deberá proporcionar al personal que ejecutará las acciones de mantenimiento, todas las herramientas y equipo de trabajo necesarios para el puntual cumplimiento de sus actividades en las instalaciones de la CONAVI.
- ✓ También, deberán contar con los materiales necesarios para reparar y modificar en su caso los ductos de aire acondicionado y los que se requieran para el mantenimiento preventivo del condensador y evaporador que alimentan a los ocho equipos mini Split propiedad de la CONAVI en forma mensual, incluyendo el sopeteado, aspirado, lavado con químico desincrustante, carga de gas refrigerante, además de checar la existencia de fugas de gas en cada uno de ellos y en su caso sellar dichas fugas
- ✓ El licitante adjudicado destinará el número suficiente de trabajadores, a efecto de que el servicio sea prestado con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la CONAVI queden debidamente protegidos.
- ✓ Los trabajos correspondientes al mantenimiento preventivo deberán ser programados en horarios nocturnos y/o fines de semana, con la finalidad de no entorpecer las actividades del personal de LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA, previa autorización de la subdirección de recursos materiales y/o dirección de administración de recursos.
- ✓ La prestación de los servicios de mantenimiento correctivo se deberá proporcionar en menos de 24 horas, contadas a partir de que la subdirección de recursos materiales y/o dirección de administración de recursos, reporte el daño o desperfecto.
- ✓ El licitante adjudicado, será responsable de los daños y perjuicios que se causen ala COMNAVI o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos de mantenimiento.
- ✓ El licitante adjudicado deberá entregar a la subdirección de recursos materiales y/o dirección de administración de recursos, un informe mensual de las actividades, en el que se registran todas las incidencias de mantenimiento preventivo y/o correctivo ocasionadas en las instalaciones de aire acondicionado de la CONAVI y/o en los equipos mini Split.
- ✓ El licitante adjudicado deberá contar con un supervisor, nombrado por escrito en papel membretado por la empresa, que será el enlace, y tendrá facultades para

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 68355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VEHICULACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

3 de 21

JOSE MARTINEZ EL PUELO AZ 87 LOTE 11
COLONIA ASPIRACION, MUNICIPIO DE TALA SECCION
C.P. 11150 MEXICO D.F.
DELEG TIALPAN TEL 5553 - 1973
CORREO: tretravis01@gmail.com

coordinar los servicios, tomar decisiones y recibir documentación a nombre de la empresa, siendo responsabilidad de la misma la atención que a dichos escritos se preste. Así mismo, informar el avance de los trabajos que se encuentran en el proceso de ejecución.

- ✓ El licitante adjudicado está obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al INSTITUTO MEXICANOS DEL SEGURO SOCIAL, presentado bimestralmente la relación del personal de mantenimiento asignado a la prestación del servicio en este periodo, indicando el número de seguridad social. Para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI e forma bimestral las constancias de cumplimiento, en caso de que no la presente, se harán acreedores a las penas convencionales que correspondan.
- ✓ Los licitantes deben indicar en su proposición que en caso de resultar adjudicados serán los únicos responsables del personal que empleen con motivos de los trabajos a que se refieren los presentes Términos de referencia, respecto a las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten conforme a la normatividad laboral. Por lo que en ningún caso podrá considerarse a la CONAVI como patrón solidario o sustituto.

La CONAVI a través de la subdirección de recursos materiales y/o Dirección de Administración de recursos realizará en cualquier momento las siguientes actividades de supervisión:

- Verificación de asistencia del personal de mantenimiento
- Revisión de uniforme
- Verificación de portación de gafete de la empresa, con los datos de la empresa, datos del trabajador y datos de su afiliación al instituto mexicano del seguro social (número de seguridad social)
- Verificación de la realización de las actividades de mantenimiento con base en el reporte efectuado por la parte de la CONAVI
- Verificación de la utilización del material empleado para los trabajos que requieran cambio de refacciones
- Las demás que la subdirección de recursos materiales y/o dirección de Administración de recursos considere necesarias

15. El servidor público facultado para supervisar el servicio, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales defectos de acuerdo con estos términos de referencia es el Licenciado Carlos Enrique Domínguez Miranda, subdirector de Recursos Materiales.

16. La devolución o rechazo de los bienes o servicios o para determinar los incumplimientos en la prestación del servicio procederá por causas previstas en el contrato respectivo

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Parlida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

4 de 21

JOSE MARTINEZ EL PIPILA MZ 27 LOTE 11
COLONIA AMPLIACION EXQUEL NOALGO 2A SECCION
C.P. 11150 MEXICO D.F.
DELEG Tlalpan TEL 5353 - 1919
CORREO: tretravis01@gmail.com

PROPUESTA TECNICA

Los mini Split propiedad de la CONAVI considerados para el mantenimiento son los siguientes:

No.	Descripción	Cantidad	Mantenimiento
1	Equipos mini Split: 1. Mini Split marca total line 2. Mini Split marca total line 3. Mini Split marca carrier 4. Mini Split marca carrier 5. Mini Split marca carrier 6. Mini Split marca carrier 7. Mini Split marca LG 8. Mini Split marca LG	08	Mensual
2	Unidades centrales de aire (difusores de inyección ductos flexibles del área común)	02	Mensual

El mantenimiento preventivo deberá consistir en los siguientes puntos:

- ✓ Checar correcto voltaje de alimentación y consumo de amperaje de todos los equipos que lo requieran.
- ✓ Lavado de serpentines de la unidad condensadora
- ✓ Lavado de serpentines de la evaporadora
- ✓ Revisión de aislamiento de las tuberías
- ✓ Revisión de fusibles, elementos térmicos y platinos, así como limpieza y ajuste de los mismos.
- ✓ Revisión de presiones de gas refrigerante
- ✓ Verificación de drenes y limpieza de charolas de condensados
- ✓ Revisión, limpieza, ajuste y calibración de termostato
- ✓ Limpieza y lavado exterior de los equipos
- ✓ Revisar juntas, sellos y válvulas en búsqueda de fugas de gas refrigerante

En cuanto al mantenimiento correctivo, el licitante adjudicado deberá enviar por escrito o correo electrónico a la subdirección de recursos materiales y/o dirección de administración de recursos la cotización de las refacciones que haya necesidad de cambiar, el costo de estas refacciones será cubierto por la CONAVI al licitante, una vez concluido los trabajos, en la factura que el licitante adjudicado presente.

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

5 de 21

JOSÉ MARTÍNEZ EL PEÑA #287 LOTE 11
COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO ZA SECCION
D.F. 14110 MEXICO D.F.
03160 TALPÁN TEL 6443-1079
CONVOCATORIA 1006102VA
México D.F. a 2 de febrero de 2016.

Solicitud de Información para la Investigación de mercado sdi_58355

Código de expediente: 987014,

Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Yo José Luis Tejo Munguía, como representante legal de la empresa TRETRAVIS S.A. de C.V., manifiesto que en caso de resultar adjudicado, realizaremos el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado y equipos de aire acondicionado (mini Split) con los que cuenta la comisión nacional de vivienda ubicados en av. presidente Masaryk no. 214, primer piso y planta baja, col. bosque de Chapultepec del. Miguel hidalgo México D.F. cp. 11580, como se muestra en el anexo.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.,
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C.: TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

JOSE MARTINEZ EL PUELO M287 LOTE 11
COLONIA AMPLIACION, MIGUEL ALDALGO 2A SECCION
C.P. 11253 MEXICO D.F.
CEL: 011 55 5611 1879
CORREO: tretravis@tretravis.com.mx
México D.F. a 2 de febrero de 2016

6 de 21

Solicitud de Información para la Investigación de mercado sdi_58355
Código de expediente: 987014,
Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Yo José Luis Tejo Munguía, como representante legal de la empresa TRETRAVIS S.A. de C.V., manifiesto que en caso de resultar adjudicado, Vigilaremos que el personal de mantenimiento atienda lo siguiente:

Presentarse limpio, portando dentro de las instalaciones de la CONAVI el uniforme de la empresa prestador de servicio, mismo que deber contener el logotipo de la misma, así como el gafete de identificación con los datos y logotipo de la empresa.

Utilizar adecuada y responsablemente el material, equipo, maquinaria, y/o herramientas para la ejecución de sus actividades tomando todas las medidas de prevención y seguridad que implique la utilización.

Realizar el trabajo atendiendo estrictamente las medidas de seguridad que apliquen en cada caso en particular y utilizar el equipo de protección necesario para evitar que se puedan reducir accidentes derivados de sus acciones de trabajo, por ejemplo: utilizar casco, lentes de protección, guantes, entre otros en su caso.

Una vez realizado el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo el personal de mantenimiento deberá entregar el lugar donde se realizaron los trabajos limpio y ordenado.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

JOSE MARTINEZ EL PRIMA DZ 87 LOTE 11
COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2A SECCION
C.P. 14110 MEXICO D.F.
DELEO TLALPAC TEL 4343 - 1879
CORREO: jtmartinez@tretravis.com
México D.F. a 2 de febrero de 2016.

7 de 21

Solicitud de Información para la Investigación de mercado sdi_58355

Código de expediente: 987014,

Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Yo José Luis Tejo Munguía, como representante legal de la empresa TRETRAVIS S.A de C.V, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, que el personal de mantenimiento designado por el licitante adjudicado, deberá contar con los conocimientos, experiencia, capacidad, para el puntual cumplimiento de las actividades encomendadas, en materia de instalación de aire acondicionado, mantenimiento a equipos de aire acondicionado, y que se requieran para su buen funcionamiento.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRODOMESTICOS

JOSE MARTINEZ EL PEÑA MZDT LOTE 11
COLONIA ADJUDICACION MIGUEL ALDAMO ZA SECCION
O.P. HUEHUACAPULTEPEC D.F.
DELEG. TLALPAM TEL. 6551-1978
CORREO: jmartinez@tretravis.com.mx
Mexico D.F. a 2 de febrero de 2016

8 de 21

Solicitud de Información para la Investigación de mercado sdI_58355

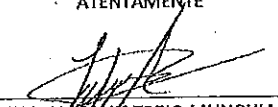
Código de expediente: 987014,

Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Yo José Luis Tejo Munguía, como representante legal de la empresa TRETRAVIS S.A. de C.V., manifiesto que en caso de resultar adjudicado, proporcionaremos al personal que ejecutará las acciones de mantenimiento, todas las herramientas y equipo de trabajo necesarios para el puntual cumplimiento de sus actividades en las instalaciones de la CONAVI.

ATENTAMENTE


ING. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

9 de 21

JOSÉ MARTÍNEZ EL PEYLA S287 LOTE 11
COLONIA AMPLIACION AGUINALDO 2A SECCION
C.P. 14100 MEDICO D.F.
DELEG Tlalpan TEL 4943-1979
CORREO: jtmartinez@tretravis.com
México D.F. a 2 de febrero de 2016

Solicitud de Información para la Investigación de mercado sdi_58355

Código de expediente: 987014,

Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Yo José Luis Tejo Munguía, como representante legal de la empresa TRETRAVIS S.A. de C.V., manifiesto que en caso de resultar adjudicado, contaremos con los materiales necesarios para reparar y modificar en su caso los ductos de aire acondicionado y los que se requieran para el mantenimiento preventivo del condensador y evaporador que alimentan a los ocho equipos mini Split propiedad de la CONAVI en forma mensual, incluyendo el sopeteado, aspirado, lavado con químico desincrustante, carga de gas refrigerante, además de checar la existencia de fugas de gas en cada uno de ellos y en su caso sellar dichas fugas

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS

10 de 21

JOSE MARTINEZ EL PARRA MZ 01 LOTE 11
COLONIA AMPLIACION AGUEL HIDALGO 2A SECCION
C.P. 4810 MEXICO D.F.
DELEG TLALPAM TEL 6333 - 1979
CORREO: Unirevivo1@igotail.com
México D.F. a 2 de febrero de 2016

Solicitud de Información para la Investigación de mercado sdi_58355

Código de expediente: 987014,

Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Yo José Luis Tejo Munguía, como representante legal de la empresa TRETRAVIS S.A. de C.V manifiesto que en caso de resultar adjudicado, destinaremos el número suficiente de trabajadores, a efecto de que el servicio sea prestado con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la CONAVI queden debidamente protegidos.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

11 de 21

JOSE MARTINEZ EL PASO AZ 47, LOTE 11
COLOSA ALBUQUERQUE, MIGUEL HIDALGO 2A SECCION
C.P. 44189 MEXICO D.F.
DELEG Tlalpa TEL 6383 - 1979
CORREO: jtmartinez@tretravis.com
México D.F. a 2 de febrero de 2016

Solicitud de Información para la Investigación de mercado sdi_58355
Código de expediente: 987014,
Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Yo José Luis Tejo Munguía, como representante legal de la empresa TRETRAVIS S.A de C.V, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, seremos responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONAVI o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

ATENTAMENTE

ING. JOSE LUIS TREJO MUNGUIA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

12 de 21

JOSÉ MARTÍNEZ EL PEÑA RZBY LOTB 11
COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2A SECCION
C.P. 11180 MEXICO D.F.
DELEG TLAJUPANTEL 4313 - 1973
CORREO: tretravis@tretravis.com.mx
México D.F. a 2 de febrero de 2016

Solicitud de Información para la Investigación de mercado sdi_58355

Código de expediente: 987014,

Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Yo José Luis Tejo Munguía, como representante legal de la empresa TRETRAVIS S.A. de C.V, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, deberemos entregar a la subdirección de recursos materiales y/o dirección de administración de recursos, un Informe mensual de las actividades, en el que se registran todas las incidencias de mantenimiento preventivo y/o correctivo ocasionadas en las instalaciones de aire acondicionado de la CONAVI y/o en los equipos mini Split.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1008102VA
AA-006QCW001-E23-2016



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS

13 de 21

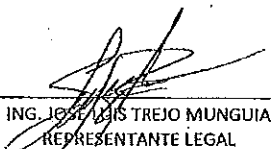
JOSE MARTINEZ EL PUEBLO 2287 LOTE 11
COLONIA AMPLIACION KRUEL HUALGO 2A SECCION
C.P. 14250 MEXICO D.F.
DELEG TLALPAM TEL 6263 - 1979
CORREO: tretravis91@gmail.com
México, D.F. a 2 de febrero de 2016

Solicitud de Información para la investigación de mercado sdi_58355
Código de expediente: 987014,
Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Yo José Luis Tejo Munguía, como representante legal de la empresa TRETRAVIS S.A. de C.V., manifiesto que en caso de resultar adjudicado, deberemos contar con un supervisor, nombrado por escrito en papel membretado por la empresa, que será el enlace, y tendrá facultades para coordinar los servicios, tomar decisiones y recibir documentación a nombre de la empresa, siendo responsabilidad de la misma la atención que a dichos escritos se preste. Así mismo, informar el avance de los trabajos que se encuentran en el proceso de ejecución.

ATENTAMENTE


ING. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

14 de 21

JOSE MARTINEZ EL PAPILA 11287 LOTE 11
COLONIA ALFALACON, MUNICIPIO DE CALIQUILLO 2A SECCION
C.P. 14100 MEXICO D.F.
DELEG TLALPAM TEL 6383 - 1979
CORREO: tretravis@tretravis.com.mx
México D.F. a 2 de febrero de 2016

Solicitud de Información para la Investigación de mercado sdi_58355

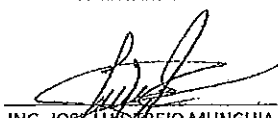
Código de expediente: 987014,

Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Yo José Luis Tejo Munguía, como representante legal de la empresa TRETRAVIS S.A. de C.V, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, estamos obligados contar con un supervisor, nombrado por escrito en papel membretado por la empresa, que será el enlace, y tendrá facultades para coordinar los servicios, tomar decisiones y recibir documentación a nombre de la empresa, siendo responsabilidad de la misma la atención que a dichos escritos se preste. Así mismo, informar el avance de los trabajos que se encuentran en el proceso de ejecución.

ATENTAMENTE


ING. JOSÉ LUIS TEJO MUNGUÍA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRONICOS

15 de 21

JOSE MARTINEZ EL PASLA 1287 LOTE 11
COLONIA ANULACION, MIGUEL ALCALDO 2A SECCION
C.P. 14210 MEXICO D.F.
DELEG. TLALPAM TEL 0363 - 1979
CORREO: tretravis91@gmail.com
México D.F. a 2 de febrero de 2016

Solicitud de Información para la Investigación de mercado sdi_58355

Código de expediente: 987014,

Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Yo José Luis Tejo Munguía, como representante legal de la empresa TRETRAVIS S.A de C.V, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, debemos indicar en su proposición que en caso de resultar adjudicados serán los únicos responsables del personal que empleen con motivos de los trabajos a que se refieren los presentes Términos de referencia, respecto a las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten conforme a la normatividad laboral. Por lo que en ningún caso podrá considerarse a la CONAVI como patrón solidario o sustituto.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Parlida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

TTY

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

16 de 21

JOSÉ MARTÍNEZ EL PUELO MZ 97 LOTE 11
COLONIA AEROLACION, SUGUELO INOALGO 2A SECCION
C.P. 44100 MEXICO D.F.
DELEG TLALPAM TEL. 6343 - 1373
CORREO: tretravis@tretravis.com
México D.F. a 2 de febrero de 2016

Solicitud de información para la investigación de mercado sdi_58355

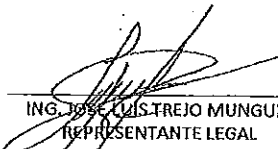
Código de expediente: 987014,

Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Yo José Luis Tejo Munguía, como representante legal de la empresa TRETRAVIS S.A de C.V, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, LA VIGENCIA DEL CONTRATO Vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ATENTAMENTE


ING. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1008102VA
AA-006QCW001-E23-2016



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.
CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

17 de 21

JOSE MARTINEZ EL PATA ME 87 LOTE 11
COLONIA INSPLACION MIGUEL HIDALGO 2A SECCION
C.P. 11580 NEZCO D.F.
DELEGO TALPA TEL 5383 - 1378
CORREO: tretravis@tretravis.com

México D.F. a 2 de febrero de 2016

Solicitud de información para la investigación de mercado sdi_58355
Código de expediente: 987014,
Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Yo José Luis Tejo Munguía, como representante legal de la empresa TRETRAVIS S.A de C.V., manifiesto que en caso de resultar adjudicado, LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO En las instalaciones de la CONAVI ubicadas en Presidente Masaryk 214 piso 1 y planta baja colonia Bosque de Chapultepec. C.P 11580.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA/INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS

JOSE MARTINEZ EL PEPLA MTZ 27 LOTE 11
COLOMA AUPLACION, IZGUEL, HIDALGO 2A SECCION
C.P. 14160 MEXICO D.F.
DELEG TLALPAM TEL 5333 - 1979
CORREO: tretravis01@gmail.com

18 de 21

Propuesta Económica

Solicitud de Información para la Investigación de mercado sdi_58355

código de expediente: 987014,

Núm. De procedimiento: AA-006QCW001-E23-2016

México, D.F. a 05 de Febrero del 2016.

Comisión Nacional de Vivienda
Coordinación General de Administración
Dirección de Administración de Recursos
Subdirección de Recursos Materiales
Lic. Carlos Enrique Domínguez Miranda
Presente.

Hoja No. 1 de 1

Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica de los servicios de mantenimiento preventivo mensual al sistema de aire acondicionado y equipos de aire acondicionado (mini split) con los que cuenta la comisión nacional de vivienda:

No.	Descripción	Mantenimiento	Cantidad	Precio Unitario	Importe Mensual
1	1. Mini Split marca total line 2. Mini Split marca total line 3. Mini Split marca carrier 4. Mini Split marca carrier 5. Mini Split marca carrier 6. Mini Split marca carrier 7. Mini Split marca LG 8. Mini Split marca LG	Preventivo Mensual	8	\$240.00	\$1,920.00
2	Unidades centrales de aire (Difusores de inyección de ductos flexibles del área común.)	Preventivo Mensual	2	\$2,300.00	\$4,600.00
SUBTOTAL MENSUAL					\$6,520.00
SUBTOTAL SERVICIO POR 11 MESES					\$71,720.00
I.V.A.					\$11,475.20
TOTAL					\$83,195.20

El importe mensual de nuestra oferta en moneda nacional es de: (seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El importe por 11 meses de nuestra oferta en moneda nacional es de: (setenta y un mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Condiciones de pago: el pago de los servicios se efectuará a mensualidades vencidas dentro de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.

Vigencia de la cotización: será de cuando menos 30 días.

En el mantenimiento preventivo incluye en el costo posibles insumos como: foam cleaner, coil cleaner, zapatas, estopa, jabón o detergente líquido, estopa y grasa.

ATENTAMENTE

ING. JOSE LUIS TERZO MUNGUA
REPRESENTANTE LEGAL

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

19 de 21

JOSE MARTINEZ EL PERLA NZ-81 LOTE 11
COLONIA ASPIRACION MIGUEL ENOALGO ZA SECCION
C.P. 14100 MEXICO D.F.
DELEG TLALPAM TEL 5513 - 1979
CORREO: ttretavis@ttretavis.com

PROPUESTA ECONOMICA

1. Los licitantes deben indicar en su propuesta el precio mensual del mantenimiento preventivo considerando la totalidad de los equipos requeridos, mano de obra del mantenimiento preventivo desglosando el I.V.A. de acuerdo al siguiente cuadro:

Mantenimiento preventivo y correctivo	Importe mensual antes de I.V. A	I.V. A	Importe mensual con I.V. A
Mantenimiento preventivo de las unidades centrales de aire acondicionado (difusores de inyección, ductos flexibles del área común) y mantenimiento de 8 equipos mini Split Incluyendo mando de obra de mantenimiento correctivo			
Las refacciones menores que estén contempladas (deberá relacionarlas) es importante mencionar que las refacciones mayores, serán pagadas por separado, previa autorización de la subdirección de recursos materiales y/o dirección de administración de recursos			

- ✓ Para el mantenimiento correctivo el licitante adjudicado deberá enviar por escrito o correo electrónico a la subdirección de recursos materiales y/o dirección de administración de recursos, la cotización de las refacciones que haya necesidad de cambiar. Las refacciones que se cambien serán cubiertas por la CONAVI.

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Parlida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

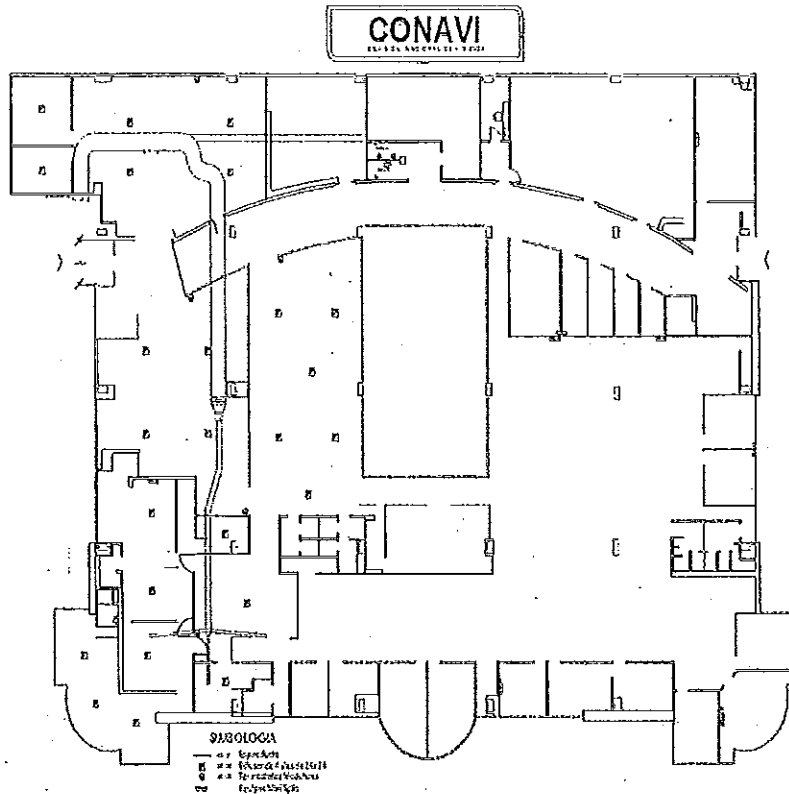
TTV

TRETRAVIS S.A. DE C.V.

VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS

JOSE MARTINEZ EL PPR.A MZ 27 LOTE 11
COLONIA ASIMILACION, SIGUEL HUALGO 2A SECCION
C.P. 14150 MEXICO D.F.
DELEG Tlalpan TEL 5353 - 1973
CORREO: tretravis01@gmail.com

20 de 21



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 58355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD42/SP/QCW.3.2.2/009/2016.

CONAVI - TRETRAVIS S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35701.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



TRETRAVIS S.A. DE C.V.
VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROELECTRÓNICOS

JOSÉ MARTÍNEZ EL ESPAL #231 LOTE 11
COLOMA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 2A SECCION
C.P. 14190 ALEXCO D.F.
DELEG. TLALPAM TEL. 8393 - 1979
CORREO: tretravis01@gmail.com

21 de 21

MONEDA A COTIZAR

Pesos mexicanos (\$)

Indicando que el precio es fijo durante la vigencia del contrato

Entregables

- ✓ Informe mensual de las actividades, en el que se registre todas las incidencias de mantenimiento preventivo y/o correctivo ocasionadas en las mismas instalaciones de aire acondicionado en la CONAVI y/o en los equipos mini Split.

FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se efectuará a mensualidades vencidas dentro de veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a legislación vigente, previa presentación de los servicios a satisfacción de la subdirección de recursos materiales.

TIPO DE CONTRATO

Cerrada a precio fijo

VIGENCIA DEL CONTRATO

Vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016

NORMAS OFICIALES MEXICANAS/ NORMAS MEXICANAS/ NORMAS INTERNACIONALES.

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los solicitantes deberán indicar la vigencia de su cotización, de cuando menos 30 días

LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

En las instalaciones de la CONAVI ubicadas en Presidente Masaryk 214 piso 1 y planta baja colonia Bosque de Chapultepec. C.P 11580.

ATENTAMENTE

Ing. José Luis Trejo Munguía
Representante legal

TRETRAVIS S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE INFORMACION No. 68355

R.F.C. TRE1006102VA
AA-006QCW001-E23-2016

POR LA "CONAVI"

LIC. RENÉ CONDE AYALA.

POR "EL PROVEEDOR"

C. JOSÉ LUIS TREJO MUNGUÍA